



Expte Nº: CSE/9999/1100620320/15/PA

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN/RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

### Lote 1: Actualización/renovación acelerador SLi15

Empresa	Oferta económica	Memoria Técnica	Planific. instalación	Años mantenimiento	Plan mantenimiento	Total
ELEKTA MEDICAL, S.A.U.	1,04	32,00	2,00	0,00	1,50	36,54

### Lote 2: Actualización/renovación acelerador Precise

Empresa	Oferta económica	Memoria Técnica	Planific. instalación	Años mantenimiento	Plan mantenimiento	Total
ELEKTA MEDICAL, S.A.U.	0,00	32,00	2,00	0,00	1,50	35,50

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN/RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

**Segundo.-** Admitir en el procedimiento para su ponderación, la oferta presentada por ELEKTA MEDICAL, S.A.U.



**Tercero.-** Excluir del Lote 1 (Actualización/renovación acelerador SLi15) de la contratación, a la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L., al superar la oferta económica presentada el precio máximo de licitación establecido para el citado lote.

**Cuarto.-** Adjudicar los distintos lotes de la contratación de ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN/RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a las siguientes empresas y por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Lote 1: Actualización/renovación acelerador SLi15**

**Empresa propuesta:** ELEKTA MEDICAL, S.A.U.

**NIF:** A81886731

**Precio de adjudicación:** 1.810.970,70 € (Base imponible: 1.496.670,00 €; IVA 21%: 314.300,70 €).

**Elementos determinantes de la adjudicación:** Única oferta admitida y reunir los requisitos exigidos para la adjudicación.

**Lote 2: Actualización/renovación acelerador Precise**

**Empresa propuesta:** ELEKTA MEDICAL, S.A.U.

**NIF:** A81886731

**Precio de adjudicación:** 302.500,00 € (Base imponible: 250.000,00 €; IVA 21%: 52.500,00 €).

**Elementos determinantes de la adjudicación:** Única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos para la adjudicación.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABLES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 14 de agosto de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
P.A.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
(Resolución 22/12/2004; BORM N° 300 de 29/12/2004)



Fdo. Pablo Alarcón Sabater.

